



CLUB DE GOLF LA CAÑADA

2 de julio de 2025

REGLAS LOCALES (RL) ADICIONALES A LAS PERMANENTES DE LA RFGA

Serán de aplicación las [**Reglas Locales Permanentes de la RFGA y Condiciones de Competición**](#), el [**Código de Conducta**](#), la [**Política de Ritmos de Juego**](#), así como el [**Reglamento del Circuito 2025**](#), con las siguientes reglas locales adicionales:

En vigor el MRL E-3. La bola se coloca
No se permiten medidores (En 1º, 2º y 3º CATEGORÍA)
No se permiten caddies (En 1º, 2º y 3º CATEGORÍA)

1. FUERA DE LÍMITES (FL) ([**Regla 18.2**](#)). Delimitados por vallas metálicas, muros de piedra, cercas, líneas y estacas blancas que definen los límites del campo. Cuando hay estacas blancas bordeando un camino asfaltado y no está marcado con línea o punto blanco, el FL vendrá definido por el borde del camino más cercano a las estacas.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO ([**Regla 16**](#))

a. Obstrucciones inamovibles (OI):

- Los caminos y carreteras con superficie artificial (asfalto, hormigón, ladrillo, alfombra, gravilla compactada, etc.) [los bordes y cunetas de los caminos así como las vigas de madera, si existieran, se consideran parte de los caminos].
- Hoyos 1, 5 y 6. La red de protección se considera OI.

b. Terreno en Reparación:

- Todas las áreas delimitadas por estacas o líneas azules y/o líneas blancas.
- Los alcorques de los árboles.
- Las huellas profundas producidas por maquinaria.

3. OBJETOS INTEGRANTES. Son objetos integrantes:

- Todos los caminos del campo, excepto los que se consideran OI.
- Piedras ornamentales.
- Piedras apiladas detrás del green del hoyo 5.
- Traviesas de madera de contención del green de los hoyos 1, 7 y 17.

4.- ZONAS DE DROPAJE

En los hoyos 1 y 17 se ha establecido una zona de dropaje opcional para cualquier bola que vaya al obstáculo de agua. El jugador, con un golpe de penalidad, puede optar entre proceder bajo la regla 17 o dropar una bola en dicha zona.

**Penalización por Jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de
cualquiera de las Reglas Locales: Penalización General, según la
Regla 14.7a. (2 GOLPES)**

**NOTA: ESTAS REGLAS LOCALES ANULAN Y SUSTITUYEN A LAS QUE PUDIERAN
FIGURAR EN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO (TARJETA DE RESULTADOS, TABLÓN
DE ANUNCIOS, ETC.)**

Comité de la prueba:

Dª María España

D. Jaime Ravina

D. Samuel Cadenas